

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO No. 466
(de 11 de Mayo de 2010)

Por el cual se nombra al Fiscal General Electoral

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, corresponde al Órgano Ejecutivo nombrar al Fiscal General Electoral, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Que mediante Decreto Ejecutivo No.474 de 15 de diciembre de 2008 se nombró a BORIS ENCARNACIÓN BARRIOS GONZÁLEZ, como Fiscal General Electoral, por un periodo de diez años, contados a partir del 1 de enero de 2009.

Que la Asamblea Nacional, a través de la Resolución No.18 de 17 de diciembre de 2008, aprobó el nombramiento anterior.

Que BORIS ENCARNACIÓN BARRIOS GONZÁLEZ presentó renuncia al cargo de Fiscal General Electoral, la que fue formalmente aceptada por el Órgano Ejecutivo.

Que en virtud de lo señalado, es necesario nombrar un nuevo Fiscal General Electoral, por el resto del periodo para el cual fue designado BORIS ENCARNACIÓN BARRIOS GONZÁLEZ.

DECRETA:


ARTÍCULO 1. Nombrase a EDUARDO PEÑALOZA, con cédula de identidad personal número 8-207-245, como Fiscal General Electoral, por el resto del periodo establecido en el Decreto Ejecutivo No.474 de 15 de diciembre de 2008.

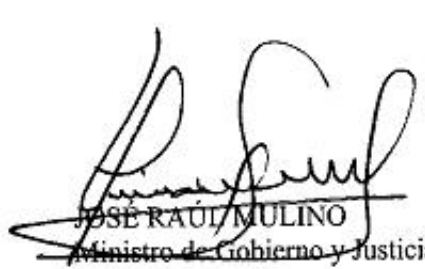
ARTÍCULO 2. Sométase el presente nombramiento a la consideración de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo que dispone el artículo 144 de la Constitución Política de la República.

Parágrafo: Para efectos fiscales, este Decreto Ejecutivo regirá a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de Mayo de dos mil diez (2010).


RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República


JOSÉ RAÚL MULINO
Ministro de Gobierno y Justicia